

DECRETO N° 278/2020

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Matías BREUER, bajo N° de Ingreso 16.213, de fecha 15/09/20, solicitando el reintegro del 10 % Adicional Comercio, incluido por error involuntario sobre la Tasa a la Propiedad del inmueble designado C:09 S:01 Mz:123 Parc:013;

Y CONSIDERANDO:

Que según se desprende del informe presentado por el Área de Rentas Generales de la Municipalidad, la actividad comercial que se desarrollara en el citado inmueble fue dado de baja el 06/06/2014;

Que a partir del año 2016, sin tener en cuenta la Baja interpuesta, se emitió la Contribución por Tasa a la Propiedad, con el 10% Adicional por Comercio incluido;

Que el referido error se replicó durante los años 2017 y 2018, habiendo sido abonados por el Contribuyente;

Que por tal motivo debe reintegrarse al Sr. Matías BREUER, la suma de pesos Trescientos noventa y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 398,52.-) según porcentaje adicional.

Que el Art. 32° Inc. D de la Ordenanza Impositiva N° 972/16 faculta al DEM a disponer de oficio la devolución, acreditación o compensación de las sumas indebidamente abonadas;

Que a fin de hacer efectiva la devolución, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- REINTÉGRESE la suma de Pesos Trescientos noventa y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 398,52.-) al Sr. Matías BREUER, titular del inmueble designado como C:09 S:01 Mz:123 Parc:013, ubicado en Av. Grierson N° 1546, por los motivos establecidos en los vistos y considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el egreso enunciado en el Art. 1° a la Partida “Devoluciones de Ingresos Tributarios, Tasas, Contribuciones, Servicios, etc.” 1.3.01.02.02.01 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE el presente al Área Contable y al Sr. Matías BREUER, para su conocimiento y efecto.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 17 de septiembre de 2020

DECRETO N° 278/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal